SEGURO DE AUTOMÓVILES



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre
0021836474	Solgistika, S.A. de C.V.
R.F.C.	Dirección
SOL090407QG0	Av. Del Marques 21 Nte PA-227, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Queretaro, C.P.
Referencia	76246

Versión Renovación Vigencia de la Versión Desde las 12 hrs del 20/Nov/2023 Hasta las 12 hrs del 20/Nov/2024 Duración: 366 días Descripción Producción nueva Petición del asegurado

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción		Serie	
MAZDA CX-5	SIGNATURE 2DW AUT	JM3KFAEY5K0681083	
Modelo	Placas	Motor	
2019	UNY248B	PY31037979	
Uso	Particular		
Procedencia	VEHÍCULOS RESIDENTES		
Circula en	QUERETARO		

MONTO A PAGAR

Importe por Pagar	\$16,743.82
I.V.A.	\$2,309.49
Derecho de Póliza	\$590.00
Fraccionado	\$0.00
Recargo por Pago	
Prima Neta	\$13,844.33

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

	Total Coberturas y Servicios	\$13,844.33
RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO	\$ 2,000,000	No aplica
ACCIDENTES AL CONDUCTOR	\$ 100,000	No aplica
PROTECCIÓN AUXILIAR	AMPARADA	Si aplica
CLUB GNP _	AMPARADA	No aplica
EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL	AMPARADA	No aplica
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	\$ 200,000	No aplica
PROTECCIÓN LEGAL	AMPARADA	No aplica
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS	\$ 3,000,000	
ROBO TOTAL	\$ 488,400	\$ 97,680
CRISTALES	AMPARADA	20 %
DAÑOS MATERIALES PÉRDIDA PARCIAL	\$ 488,400	\$ 24,420
DAÑOS MATERIALES PÉRDIDA TOTAL	\$ 488,400	\$ 24,420
Descripción	Suma Asegurada	Deducible

Código de Cliente 0076567566	Conductor Habitual Jose Angel Jimenez Pineda	Edad 59	Sexo Masculino	
Beneficiario Preferente				



SEGURO DE AUTOMÓVILES



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
Desde las 12 hrs del 20/Nov/2023	Importe Total Anterior	\$0.00		
Hasta las 12 hrs del 20/Nov/2024	Importe Total Versión	\$16,743.82		
Duración: 366 días	Importe Total Actual	\$16,743.82	Total de Descuentos	\$0.00

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Anual	Nacional	15 DIAS

Observaciones

En caso de robo total, si cuenta con el dispositivo de localización proporcionado o aprobado por GNP, así como su certificado de instalación, aplicará un deducible de 10% del valor convenido, factura o comercial, según corresponda. Significado de abreviaturas: ACC - ACCIDENTES, ADAP - ADAPTACIONES, CARG - CARGA, CONV -CONVERSIONES, DES - DESCARGA, DM - DAÑOS MATERIALES, EQPO - EQUIPO, ESP - ESPECIAL, GTOS -GASTOS, GM - GASTOS MEDICOS, OCUP - OCUPANTES, RC - RESPONSABILIDAD CIVIL Y TOT - TOTAL. La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso. En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.



gnp.com.mx ()□□圆面 / GNP Seguros

.íneaGNP°



G414G7 414 - OF PUFBLA



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 4 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico; asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de Julio de 2023, con el número CNSF-S0043-0242-2023 / CONDUSEF-006049-01."

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0065786001	Maria Diana Noelia Vazquez Agis	31/Oct/2023
SDC 44 4CIA DENI224024	00011200000590225200	CALACTALA OF DUEDLA



